DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17927
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER14436

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Álvaro Isaza Ángel
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	07/09/2022	**HORA:**	5:200 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:**Calle 59 No.07-17 **P2:** Calle 59 No.07-21	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:101725.70 Y_1:105338.24 X_2:101709.69 Y_2:105307.15 X_3:101726.89 Y_3:105302.12 X_4:101742.24 Y_4:105325.93		
SECTOR CATASTRAL:	Chapinero Central	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0 M^2		
UPZ:	99-Chapinero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0091PJTO **P2:**AAA0091PJSK	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	583.9M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44881		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

El peticionario suministro la dirección del predio de la Calle 59 No. 7-19. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica que se ubica en el predios P2 de la Calle 59 No.07-21, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

Los predios inspeccionados se localizan en la Calle 59 No.07-17 y de la Calle 59 No.07-21, Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados no presentan categorización de amenaza alta ni media por movimientos en masa suelo urbano. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático – SIRE para los predios evaluados se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización de los predios inspeccionados.

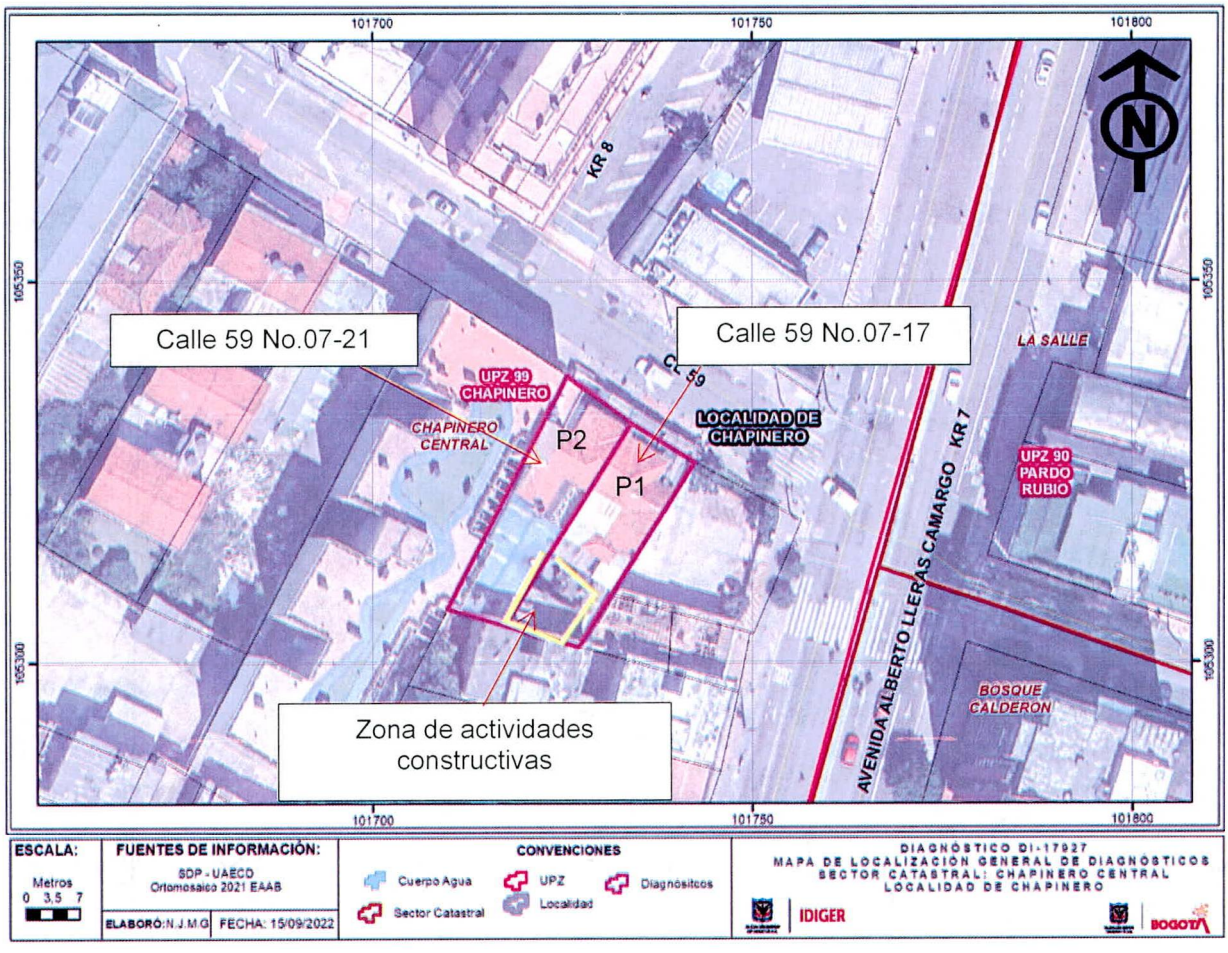


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Chapinero Central la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 07 de septiembre de 2022, al predio evaluado. El sector corresponde a una zona de pendiente de media a alta, donde se emplazan construcciones de uno (01) a tres (03) niveles, consolidada urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

De acuerdo al radicado 2022ER14436 el peticionario solicita inspección a los predios P1 de la Calle 59 No.07-21 y P2 de la Calle 59 No.07-17, con el objetivo de realizar una inspección al estado actual de las construcciones por presuntas actividades constructivas que se están realizando hacia el costado sur del predio P1.

En los predios inspeccionados se localizan dos (02) construcciones, de dos (02) niveles, de uso mixto (residencial y comercial), construidas bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección visual se realiza en compañía del señor Álvaro Isaza quien es uno de los encargados de los inmuebles.

En el predio P1 se realiza inspección inicialmente hacia el costado norte donde se identifica un local comercial. Al interior de dicho espacio únicamente se identifica una mancha de humedad en un muro perimetral localizado al costado sur, (Ver fotografía 3 a la 5). Es importante mencionar que se intenta realizar inspección hacia el costado sur donde se están realizando actividades constructivas, sin embargo, al momento de la visita no es posible verificar el estado actual de dichas intervenciones dado que no hay nadie que permita el ingreso al interior del predio, (Ver fotografía 6).

Posteriormente, se intenta realizar inspección al predio P2, donde funciona un local comercial, sin embargo, no es posible realizar dicha verificación dado que no hay nadie al interior de dicho inmueble. Se realiza inspección al muro de fachada, sin identificar ningún tipo de daño o lesión.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en el local comercial localizado en la zona norte del predio P1, posiblemente se encuentran relacionados con ausencia de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

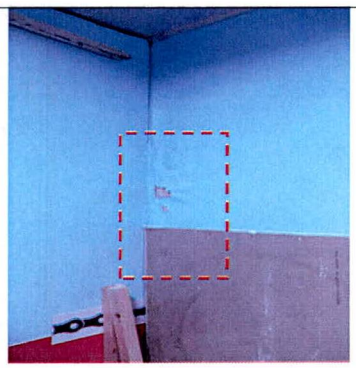


Fotografías 1 y 2. Fachada de los predios evaluados.





Fotografías 3 y 4. Interior local comercial zona norte del predio P1.



Fotografía 5. Humedad en muro divisorio costado sur del local comercial (zona norte) predio P1.



Fotografía 6. Actividades constructivas localizadas costado sur predio P1.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 59 No.07-17	Mampostería confinada	Mixto (comercial y residencial)	2	Leve
P2	Calle 59 No.07-21				Se evalúa desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificado en el local comercial localizado al costado norte del predio P1.
- Dado que no es posible el ingreso a la zona donde se están realizando las actividades constructivas (costado sur del predio P1), no se puede identificar si existe algún tipo de daño o lesión.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el predio P1 de la Calle 59 No.07-17 y desde el exterior se evalúan las condiciones de la construcción emplazada en el predio P2 de la Calle 59 No.07-21, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual adelantada al local comercial localizado en la parte norte de la construcción emplazada en el predio P1 de la Calle 59 No.07-17, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, por los daños identificados no se identifica ningún compromiso en la estabilidad y funcionalidad de la misma; sin embargo, no es posible concluir acerca de la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la zona sur donde se están adelantado las actividades constructivas, dado que no había nadie que atendiera la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural y funcionalidad de la construcción localizada en el predio P2 de la Calle 59 No.07-21, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección visual no había nadie al interior del predio. Se realiza inspección desde el exterior sin identificar ningún tipo de daño o lesiones en el muro de fachada. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios de las construcciones localizadas en los predios P1 de la Calle 59 No.07-17 y P2 de la Calle 59 No.07-21, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, por lo anterior, se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios del predio P1 adelantar las acciones de reparación y para el predio P2 el mantenimiento rutinario del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Dado que posiblemente se están adelantando actividades constructivas en la parte posterior del predio P1 de la Calle 59 No.07-17, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias ejercer el control urbanístico; además de verificar licencias, procedimientos y demás especificaciones las intervenciones que se están desarrollando en el predio P1.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático